



ACUERDO No. **0006**

"Por la cual se crea la Oficina de Contratación de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO,

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) del Artículo 29 del Estatuto General es función del Consejo Superior, además de las contempladas en el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992, *"Expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución, con la debida justificación de la planta de personal de la Universidad, con señalamiento de los cargos que serán desempeñados"*.

Que el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, cuenta con un Estatuto de Contratación que regula los procedimientos en los cuales la Institución actúa en calidad de contratante.

Que, el Ministerio de Educación Nacional, como resultado de visita institucional de control y vigilancia realizada a la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, recomendó que los procesos contractuales deben estar unificados en una sola dependencia encargada de realizar todo el proceso de contratación y que cuente con espacio para archivar y que no genere dificultades de custodia documental y manejo de información.

Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el nuevo Estatuto de Contratación de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", y acatando las recomendaciones hechas por el Ministerio de Educación, se hace necesario crear una dependencia operativa, de asesoría y apoyo que asuma la gestión de los procesos y procedimientos definidos para el trámite de las actividades contractuales en la Institución.

Que, así mismo se requiere dentro de la oficina creada en el presente acuerdo, general el cargo de Jefe de la Oficina de Contratación, dentro de la estructura orgánica de la Universidad, adscribiéndolas a la Rectoría y clasificándolas como cargo de libre nombramiento y remoción.

Que, el proceso de contratación actualmente depende de la oficina Asesora de Planeación, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, debido al gran cúmulo de procesos contractuales dentro de las mismas, se necesita de una dependencia que lidere y centralice el proceso de contratación dentro de la Universidad.

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conn. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contractenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.



Código

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1º.- Crear dentro de la Estructura Orgánica de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", la oficina de Contratación, como una dependencia del nivel directivo que apoye, asesore y asuma la gestión de los procesos y procedimientos definidos para el trámite de las actividades contractuales, adscrita a la Rectoría, que tiene como propósito principal orientar administrativamente a la Universidad en asuntos del régimen contractual que rige para la institución, con miras a garantizar el cabal cumplimiento de los deberes de los integrantes de la Comunidad Universitaria y la defensa de los intereses institucionales.

Artículo 2º FUNCIONES OFICINA DE CONTRATACIÓN

Son funciones específicas de la Oficina de Contratación de la de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba las siguientes:

1. Brindar asesoría integral en materia contractual a los órganos de gobierno de la Universidad Tecnológica del Chocó y a sus diferentes unidades académico - administrativas, sin menoscabo del asesoramiento que le corresponda a la Oficina de Asesoría Jurídica.
2. Dirigir y adelantar el proceso de contratación de la entidad en todas sus etapas.
3. Dirigir la ejecución del proceso contractual de la Entidad según las modalidades de selección en la etapa precontractual, contractual y post-contractual de acuerdo a lo establecido por la Ley, los Estatutos y demás normas concordantes vigentes.
4. Atender, de manera integral, los asuntos contractuales en que sea parte o tenga interés la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.
5. Coordinar con las diferentes dependencias de la Entidad la gestión contractual, según los procesos y procedimientos establecidos.
6. Revisar, analizar y proponer ajustes a los términos de referencia y estudios previos presentados por las diferentes dependencias de la Entidad.
7. Preparar los proyectos relacionados con las normas internas de contratación concernientes a la Universidad y formular las observaciones y aplicar correctivos sobre la gestión en materia contractual de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba".
8. Coordinar la realización de la evaluación legal, técnica, económica y financiera de las propuestas presentadas por los oferentes en los diferentes procesos y modalidades de contratación, teniendo en cuenta las directrices fijadas por la Entidad.
9. Preparar y presentar los informes consolidados de la evaluación de las propuestas, para conocimiento, análisis, aprobación y recomendación de su adjudicación a la instancia

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: conractenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.



Codigo

correspondiente.

10. Adelantar la gestión para la liquidación de los contratos suscritos por la Entidad de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes y en el contrato.
11. Coordinar los procesos de contratación centralizados a su cargo y las licitaciones públicas, construyendo los términos de referencia con base en los estudios previos y en las fichas técnicas suministradas por las diferentes dependencias.
12. Adelantar la evaluación jurídico-administrativa de las propuestas y gestionar los procedimientos de adjudicación y legalización.
13. Evaluar y emitir conceptos sobre términos de referencia, contratos, proyectos de resolución y los actos administrativos sobre la contratación descentralizada, que se sometan a su consideración.
14. Responder por la actualización de la base de datos de contratación en los aplicativos establecidos para tal fin.
15. Responder por el archivo y conservación de todos los contratos y anexos celebrados por la entidad.
16. Aprobar la póliza de garantía inicial con la cual se cumple la legalización del contrato o convenio.
17. Estudiar y decidir sobre los recursos de reposición interpuestos contra los actos administrativos proferidos con ocasión al proceso de contratación.
18. Custodiar, como Archivo de Gestión, los expedientes de los contratos finiquitados y/o liquidados.
19. Las demás fijadas por la Ley, los Acuerdos, los Estatutos y los Reglamentos.

ARTÍCULO 2º. La estructura Administrativa de la Oficina de Contratación de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, será la siguiente:

Número de Cargos.	Cargo
1	Jefe de la Oficina de Contratación.
2	Profesionales.
1	Secretaria.

PARÁGRAFO: El Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, podrá asignar funciones a personal de Planta, o disponer de la vinculación de personal mediante la modalidad de empleos temporales y/o contractual, de acuerdo con la carga de trabajo y la disponibilidad presupuestal que se establezca para este propósito, hasta que el Consejo Superior Universitario cree dentro de la planta de personal de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, los cargos con la nomenclatura y grado de remuneración para esta dependencia,

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: conractenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.



Código

previo estudio técnico y financiero realizado por la universidad.

Artículo 3º - Facultar al rector para expedir la reglamentación necesaria para la implementación de la oficina de Contratación.

Artículo 4º - La Oficina de gestión de Talento Humano de la Universidad actualizará el manual de funciones y competencias ajustándolo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 5º - VIGENCIA: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición y adiciona el artículo 50 del Acuerdo No. 001 del 09 de agosto del año 2017, emanado del Consejo Superior, mediante el cual se expidió el Estatuto Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba".

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 11 días del mes de abril de 2019.

11 ABR 2019


CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ
Presidente


ÁNGELA CONSUELO GRANADOS CELY.
Secretaria.

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conn. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contractenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.